



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido efectuado por vecinos del barrio Independencia, referido a la necesidad de realizar tareas de desmalezamiento y limpieza en los espacios peatonales ubicados sobre calle Gato y Mancha al 2000; lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en particular su artículo 14, inciso 2; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio Independencia han manifestado la necesidad de que se ejecuten tareas de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de los espacios peatonales ubicados sobre calle Gato y Mancha al 2000, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, salubridad y seguridad urbana.

Que, la falta de mantenimiento de dichos espacios favorece la proliferación de mosquitos, insectos y alimañas, generando un riesgo para la salud pública y afectando la calidad de vida de los vecinos, especialmente en materia de prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Se adjunta registro fotográfico como antecedente de la situación planteada.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14, inciso 2, establece entre los objetivos del Municipio garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, resulta necesario requerir la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, a fin de dar respuesta oportuna a la problemática planteada por los vecinos y asegurar el adecuado mantenimiento del espacio público.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de los espacios peatonales ubicados sobre calle
Gato y Mancha al 2000, barrio Independencia**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de los espacios peatonales ubicados sobre calle Gato y Mancha al 2000 del barrio Independencia.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**